



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

0000011

RESOLUCION No. 05-G-DIC-

0008368

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 2005, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón La Libertad, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **"MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA."**;

QUE el señor José Marcelo Yáñez Moreno, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Flores Galárraga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido informe favorable No. **2005-0792-DI** de 3 de noviembre de 2005, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **2005-0764-DI** de 25 de octubre de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-05-2092** de 6 de diciembre de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **"MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA."**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital social por **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETECIENTAS VEINTE** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público del cantón La Libertad, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público Primero del cantón Playas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

13 DIC 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

RN/J/VAP
Coralia
Exp. No. 99327

continúa

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 05-G-DIC-0008368,

otorgada por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUA-

YAQUIL, Ab. Juan Ramon Jimenez Carbo, el tre-

ce de Diciembre del dos mil cinco, a fa-

vor de la Compañia denominada " MI SERVICOMPRAS

CIA. LTDA. S. ; que antecede ; de folio No. -

180 a folio No. 181 vta. ; con el No. 34

del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ; y . -

anotado bajo el No. 2,343 del Repertorio .-- la -

Libertad, a los veintinueve días del mes Diciem

bre del dos mil cinco .-- Lo Enmendado Si Vale.-



Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramirez Ariza